JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 17 de 2023

05001 41 05 **008 2022 000249** 00

Dentro del presente proceso promovido por ROMAN DE JESUS ARANGO MESA contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 10 de abril del presente año, evidenciando que en el acta y audio, quedó errada la identificación del demandante, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el número correcto de la cédula de ciudadanía del señor ARANGO MESA siendo el correcto 70.110.405 y no 70.110.905 como se indicó en las actuaciones relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **058** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE ABRIL DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e0ee358d2983e74f67196fde1a052cfd92f79136f667b3f0a077e522593f22**
Documento generado en 17/04/2023 10:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica